Acta de Recepción y Apertura de Sobres

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 44/2016
"PROVISIÓN Y MONTAJE DE JUEGO DE PARQUES PARA DISCAPACITADOS", ID Nº 314.073

En la ciudad de Itauguá, República del Paraguay, a los dieciocho días del mes de julio del año Dos mil dieciséis, siendo las 10:30 horas, en la Sala de Reuniones de la Intendencia Municipal, sito en Defensores del Chaco Nº 170 de esta Ciudad, se procedió a la Recepción y Apertura de Sobres de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 44/2016 "PROVISIÓN Y MONTAJE DE JUEGO DE PARQUES PARA DISCAPACITADOS", ID Nº 314.073.** El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y reglamentada por Decreto N° 21909/03.
Para tal efecto se hallan presentes las siguientes personas: C.P. Luis Álvarez y el Señor José Franco, Director Adjunto y Asistente Administrativo de la DOC de la Municipalidad e Itauguá, respectivamente.

Atendiendo a lo establecido en **la Ley N° 2051/03** "De Contrataciones Públicas, se **realizada la Apertura de Sobres, donde se recepciona 1(un) sobre, presentado por el siguiente oferente:**

Nº	EMPRESA/OFERENTE	Nº RUC	MONTO DE OFERTA	MONTO DE POLIZA	VIGENCIA
1	CONDE S.A.	80013702-7	45.630.000	2.300.000	61 DÍAS

Seguidamente se realiza la verificación de las documentaciones sustanciales previstas en la carta de invitación.

1. El oferente deberá presentar con su oferta los siguientes documentos:	CONDE S.R.L.	
	PRESENTA	NO PRESENTA
a) El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.	X	
b) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;	X	
c) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	X	
d) Fotocopia simple de su última declaración de IVA e Impuesto a la Renta (Formulario Nº 101) de los años (2.013, 2.014 y 2.015);	X	
e) Fotocopia simple de la Patente Comercial del Oferente;	X	
f) Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	X	
g) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	X	
h) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	X	
i) Certificado de cumplimiento tributario	X	
j) Garantía de mantenimiento de oferta (5% del Total de la oferta) avalada con Póliza o Garantía Bancaria(No se aceptarán Declaraciones Juradas como garantía de mantenimiento de oferta)	X	
k) Declaración Jurada por el cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los Derechos de los Menores.	X	
l) Demostrar poseer experiencia mínima de 6 años en provisión e instalación de parques y/o Equipos de Gimnasia al aire libre, etc. (Presentar Constancia de RUC y Presentar además 5 Contratos como mínimo en calidad de contratista, no se aceptarán otra modalidad de contrato)	X	
m) Certificado de Visitas y conocimiento del lugar de Obras y Planificación de trabajo a realizar expedido por el Dpto. de Obras (Para aquellos Oferentes que no pueden acudir a dicha visita se permitirá la presentación de una Declaración Jurada en la que manifieste que conoce suficientemente las condiciones para el cumplimiento de las obligaciones y que cuenta con la información necesaria para preparar la oferta y celebrar el contrato conforme al art. 1 de la Resolución Nº 475/12).	X	
n) Constancia de estar al día con el seguro social (poseer como mínimo un empleado que cuente con seguro social). No se aceptará constancia de no estar inscripto en el registro patronal del IPS	X	
o) Constancia de no ser Funcionario Público emitida por la Secretaria de la Función Pública con fecha dentro de los últimos 3 meses a la apertura de sobres. (Al respecto: será responsabilidad del Comité Evaluador la verificación por los medios disponibles si los oferentes se encuentran dentro de las prohibiciones del art. 40 incisos a) y b) de la Ley 2051/03).	X	
r) En la presente contratación de obras, al menos el 70% (setenta) por ciento de la mano de obra a ser empleada por quienes resulten adjudicados, deberán ser personales domiciliados en el mismo territorio Municipal o Departamental de la Contratante, conforme a lo establecido en el Decreto Nº 6225/11 de fecha 04 de marzo de 2011	X	

***Documentos Sustanciales: presentar con la oferta pues no son susceptibles de presentación posterior a la fecha de presentación y a apertura de ofertas.**
OBSERVACIONES: Ninguna.

José L. Franco
Asistente Administrativo
D.O.C.

CP. LUIS ALVAREZ
DIRECTOR ADJUNTO DE D.O.C.
MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ